

APRUEBA LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE LA TERMINACIÓN DE RELACIONES DE TRABAJO EN CANANEA

GRUPO MÉXICO S.A.B. DE C.V. (GMÉXICO) ANUNCIA QUE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DICTÓ AYER RESOLUCIÓN QUE APROBÓ LA TERMINACIÓN DE LAS RELACIONES INDIVIDUALES, COLECTIVAS Y EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE TENÍA CELEBRADAS SU SUBSIDIARIA MEXICANA DE CANANEA S.A. DE C.V. CON LOS TRABAJADORES Y CON EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN DICHA UNIDAD MINERA.

ASIMISMO, GMÉXICO INFORMA QUE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE TUVO POR ACREDITADO QUE LOS DAÑOS Y DESTRUCCIÓN OCASIONADOS A LA MAQUINARIA, MATERIALES, INSTALACIONES Y EQUIPOS ESENCIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MINA DE CANANEA IMPOSIBILITAN SU OPERACIÓN, Y POR ENDE JUSTIFICAN JURÍDICAMENTE LA TERMINACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES.

LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A LA MINA REQUERIRÁ UNA INVERSIÓN RELEVANTE Y VARIOS MESES DE TRABAJOS DE REHABILITACIÓN. EN TAL VIRTUD, GMÉXICO EVALUARÁ LAS DECISIONES QUE TOMARÁ AL RESPECTO, UNA VEZ QUE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, JURÍDICAS Y DE MERCADO INDIQUEN LA CONVENIENCIA DE REPARAR Y RECONSTRUIR LA MINA DE CANANEA.